



Comodoro Rivadavia, 18 de abril de 2011.

VISTO:

La nota de la Dra. Alicia Boraso, solicitando licencia sin goce de sueldo durante el año 2011 y;

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud fue revisada por el Departamento Docente, estipulando que el pedido se encuadra en el Decreto 3413/79, art. 13º, apartado II, inciso e) "Sin goce de haberes" por cargo de mayor jerarquía;

Que la Dra. BORASO se desempeña en las siguientes cátedras: Recursos Naturales: Uso y Conservación (LIGA)-Com.Riv.-Titular-Ad Honorem y en el Seminario: Uso y Conservación de los Recursos (Geografía)-Com. Riv.-Titular (Regular)-Semiexclusiva;

Que no se presentan objeciones para acceder a lo solicitado;

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 22 y 23 de mes de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Doctora Alicia BORASO**, en las siguientes cátedras, a partir del 01 de abril de 2011 y hasta el 31/03/2012:

- **Recursos Naturales: Uso y Conservación (LIGA)-Com.Riv.-Titular-Ad Honorem**

- **Seminario: Uso y Conservación de los Recursos (Geografía)-Com. Riv.-Titular (Regular)-Semiexclusiva**

Art. 2º) Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVESE.-

**Resolución CDFHCS N° 069/11**

Mmg.

  
Mg. SILVIA BITTAR  
Secretaría Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Lic. Claudia Boscaud  
Decana  
FHCS  
U. N. P. S. J. B.